

REPÚBLICA DE PANAMÁ
FUNDACIÓN NATURA

Fondo ACP

Manual de Concurso

SERVICIOS DE CONTRATO

**Implementación de un programa de manejo integral de desechos sólidos (3R,
compostaje y gestión final en mini rellenos sanitarios).**

Octubre, 2022



ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONCURSO

El manual de Concurso se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO IV FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

ANEXOS

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA, en adelante Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá.

Desde 21 de abril de 2015, Fundación NATURA se convierte en la Entidad Nacional Implementadora ante el Fondo de Adaptación.

Misión de Fundación NATURA:

Conservar ecosistemas mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas y áreas marino-costeras, a través de la gestión de recursos que contribuyan al cumplimiento de políticas nacionales y acuerdos internacionales.

Para más información:

Página web: <http://www.NATURAPANAMA.ORG>

Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

2. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es una persona jurídica autónoma de Derecho Público creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, y a la que le

corresponde privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá, así como sus actividades conexas y complementarias, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

La Ley Orgánica de la ACP, del 11 de junio de 1997 establece las normas para su organización y funcionamiento. Debido a su importancia y naturaleza, la ACP goza de autonomía financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

El régimen contenido en el Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales y la junta Directiva tiene entre sus facultades constitucionales la aprobación privativa de los reglamentos que desarrollen las normas generales, sobre el régimen de contratación, compras y todas las materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal.

La ACP es dirigida por un Administrador y un Subadministrador, bajo la supervisión de una Junta Directiva integrada por 11 miembros. El Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía, representante legal de la entidad y responsable por su administración y por la ejecución de las políticas y decisiones de la Junta Directiva. El nombramiento del Administrador es por un período de siete años, luego de los cuales podrá ser reelegido por un período adicional.

Misión de Autoridad del Canal de Panamá

Contribuir de forma sostenible a la prosperidad de Panamá, a través de nuestro valioso equipo humano, conectando la producción con los mercados globales para aportar valor a nuestros clientes.

3. CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA

En octubre del 2021, la Autoridad del Canal de Panamá firmó un acuerdo de administración de fondos con Fundación NATURA con el objetivo de contribuir a la gestión integrada de las comunidades ribereñas del lago Gatún y apoyar procesos de búsqueda de una solución integral a corto, mediano y a largo plazo, a fin de aumentar la oferta hídrica para consumo humano y la operación del Canal de Panamá, así como, lo que implica el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de sus habitantes.

II LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

1.1 Referencias

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)”, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable.

1.2 Convocatoria

Implementación de programa de manejo integral de desechos sólidos (3R, compostaje y gestión final en mini rellenos sanitarios).

1.3 Entidad Convocante

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)

Dirección: Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá.

Teléfono: (507) 232-7615

Email: puntofocal@naturapanama.org

Página web: <http://www.naturapanama.org>

1.4 Selección del Proponente

La selección del Proponente estará a cargo de un Comité de Selección (CS) que seleccionará a aquel, que entre todos los Proponentes reúna los requisitos solicitados y presente mejor valor y mejor propuesta técnica de acuerdo con los criterios de los Términos de Referencia (sección III) y cumpla con las condiciones presentadas en esta convocatoria.

1.5 **La propuesta** deberá incluir una propuesta técnica y económica que constituirá la base para las negociaciones y eventualmente, la suscripción de un contrato con el Proponente seleccionado.

1.6 **El trabajo** se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (TDR).

1.7 **Los interesados** deben familiarizarse con los términos de referencia (TDR) y tenerlos en cuenta en la preparación de su propuesta.

1.8 **Se deberán tener en cuenta que:**

- a) Los costos de preparación de la propuesta y negociación del contrato no son reembolsables como costos directos del trabajo, y
- b) La Contratante¹ no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

1.9 **Los Proponentes** deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial; en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Fundación NATURA y Autoridad del Canal de Panamá, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las entidades a las que pertenecen. No se contratará a los Proponentes para trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder proveer sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Fundación NATURA y de la Autoridad del Canal de Panamá.

1.10 **Duración de la Consultoría**

La duración del contrato resultante de esta invitación será de **doscientos sesenta y cinco (265) días calendario**, a partir de la entrega de la orden de proceder, emitida por Fundación NATURA, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

1.11 **Moneda oficial**

Los Proponentes deben expresar sus propuestas en balboas (B/.) o dólares americanos (US\$).

1.12 **Periodo de Validez de las Propuestas**

Las propuestas presentadas deberán tener un período de validez **no menor de noventa (90) días calendarios** contados, a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

¹ Fundación NATURA

2. CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:
 - La reunión previa de homologación se realizará **el viernes 18 de noviembre de 2022** de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), teléfonos: 232-7615.
 - De no asistir, podrá enviar sus consultas al correo aaarauz@naturapanama.org hasta el viernes 25 de noviembre de 2022 en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- 2.2. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, Fundación NATURA puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos de la Convocatoria a Proponentes. Toda enmienda será colocada en la página web de Fundación NATURA y será obligatoria para todos los Proponentes.
- 2.3. El Proponente tendrá la responsabilidad única de confirmar si hay enmiendas de los documentos de la convocatoria en la página web de Fundación NATURA.
- 2.4. Fundación NATURA podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

3. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate para la adjudicación se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

- 3.1. Si uno de los Proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa debidamente acreditada como tal, ante el ente competente, se le adjudicará a este Proponente.
- 3.2. En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), determinará la hora de la apertura de sobres con

la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- 3.3. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público de manera inmediata, utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de cierre de entrega de propuestas: **jueves 1 de diciembre de 2022.**
- Hora de cierre de entrega de propuestas: **desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.**

5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 5.1. Los interesados deberán revisar detenidamente los documentos que integran esta Convocatoria a Proponentes. Todas las indicaciones para la elaboración y posterior entrega de la propuesta son de estricto cumplimiento para su evaluación. **Cualquier incumplimiento de las indicaciones de la Convocatoria a Proponentes o deficiencia encontrada en la propuesta de los documentos no subsanables, podrá dar como resultado la descalificación de esta.**
- 5.2. Al preparar la propuesta técnica y económica, los interesados deben prestar especial atención a lo siguiente:
- a) El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
 - b) Si el Proponente es un consorcio, éstos deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio.

- c) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
- d) Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder.
- e) Experiencia del Proponente en trabajos similares. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente Licitación, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.
- f) En caso de ser un consorcio, el Proponente (la empresa líder nacional del consorcio) deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a esta consultoría a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- g) El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de 5 años en los últimos diez (10) años y haber trabajado, tener experiencia en áreas rurales, en condiciones similares a las existentes en Panamá (clima, topografía, cultura, etc.)
- h) Adjuntar los currículums del personal propuesto y los certificados de idoneidad correspondientes, cuando aplique.
- i) No se aceptarán hojas de vida de un mismo candidato para más de un cargo, es decir, la misma persona no podrá aplicar a, ni desempeñar más de 1 posición o función al mismo tiempo.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.1. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria únicamente, en la Recepción de la Fundación NATURA.
- 6.2. La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del Representante Legal o de su representante en la licitación debidamente autorizado para ello.

- 6.3. Las propuestas, informes y toda comunicación escrita entre el Proponente y la contratante, que formen parte del proceso y posterior ejecución del trabajo objeto de la convocatoria, deben ser redactados en idioma español. Los documentos cuyos originales sean en idioma inglés deberán presentarse traducidos al idioma español, y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del Representante Legal o de su representante en la convocatoria debidamente autorizado para ello. El Proponente será responsable por cualquier error o mala interpretación en la traducción.
- 6.4. La propuesta original no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por la propia firma. Esas correcciones deberán confirmarse con las iniciales de la(s) persona(s) que firman la propuesta.
- 6.5. La propuesta será presentada en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número de la licitación y la dirección de Fundación NATURA, el cual contendrá la propuesta ajustada al Pliego y términos de referencia incluyendo el precio ofertado. El Proponente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su propuesta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". También se deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente en dichos ejemplares la palabra "COPIA".
- 6.6. El original y las copias se presentarán debidamente foliados y ordenados en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Se debe señalar cada requisito mínimo para que sean fácilmente ubicados.
- 6.7. La propuesta debe incluir al inicio los datos generales del Proponente de acuerdo con el acápite A. de la Sección IV. Formulario de Presentación de Propuesta.
- 6.8. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:
- a) Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta (**Formulario 1**)
 - b) Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 10 años (**Formulario 2**). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de

la empresa u organización contratante, entre otros.

- c) Una descripción de la metodología a utilizar y cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**) de preferencia en Project.
- d) Contratos en ejecución (**Formulario 4**)
- e) Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades de acuerdo con el cargo que ocupará cada uno (**Formulario 5**).
- f) Currículos actualizados, firmados por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta (**Formulario 6**). La información básica deberá incluir el número de años de trabajo en la empresa y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas en los últimos diez (10) años. Incluir el certificado de Idoneidad correspondiente.
- g) Calendario de actividades del personal profesional (**Formulario 7**)
- h) Reunión de homologación (**Formulario 8**).
- i) Cualquier información adicional que se solicite en los TDR y/o ET.

Nota: *La propuesta técnica no deberá incluir información financiera.*

6.9 La propuesta económica deberá ser presentada utilizando los formularios de la Sección IV. En los formularios se incluyen todos los costos asociados con el trabajo:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta Económica (**Formulario 9**)
- b) Resumen de Costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)
- c) Desglose de costos Trimestral/Semanal por actividades (**Formulario 11**)

6.10. El Proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.

6.11. Cuando el Proponente en su oferta además del precio omita dichos impuestos, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

6.12. Es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia de la contratación, aun cuando Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia.

7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 7.1. El Proponente entregará el sobre cerrado, que contendrá la propuesta ajustada a las exigencias del pliego, términos de referencia y el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta.
- 7.2. Toda propuesta que reciba Fundación NATURA una vez vencida la fecha y hora límite para la presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Proponente sin abrir.
- 7.3. Fundación NATURA no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de una propuesta que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo indicado previamente.

Nota: Se deberá tener en cuenta que:

- i. Los costos de la presentación de la propuesta y de la negociación del contrato, no son reembolsables como costos directos del trabajo.*
- ii. La contratante no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.*

8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 8.1. A medida que se vayan entregando las propuestas se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.
- 8.2. Vencida la hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas.
- 8.3. Las propuestas serán abiertas por el Comité de Selección en la fecha prevista por Fundación NATURA, la cual será una fecha posterior a la fecha final de la recepción de propuestas.
- 8.4. Se verificará primeramente la elegibilidad de las propuestas. Aquellas propuestas que cumplieron con la elegibilidad pasarán a la evaluación de la propuesta técnica y económica, la cuales estarán sujetas a criterio y aprobación a Fundación NATURA. En la matriz de elegibilidad se verifican los numerales del 1 al 16 del Artículo 10 donde se incluye también las FIANZAS DE PROPUESTAS.

- 8.5. Se elaborará un Acta con los resultados de la elegibilidad de los Proponentes.
- 8.6. Durante la evaluación técnica y económica de propuestas, tan sólo se verificarán los formularios de propuestas debidamente firmadas por el Representante Legal o el apoderado y los DOCUMENTOS SUBSANABLES establecidos como tales en el acápite D-Manual de Concurso.
- 8.7. Terminada la evaluación técnica y financiera, quien preside el acto levantará un acta en la que se dejará constancia de todos los resultados de la evaluación.
- 8.8. Toda comunicación relacionada a este proceso deberá ser por escrito a la dirección indicada en el D-Manual de Concurso. Todo intento de ejercer influencia sobre alguna de las partes involucradas en el proceso de selección o sobre algún miembro del Comité de Selección de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, será causal de descalificación de la propuesta.
- 8.9. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntaje indicado en el D-Manual de Concurso. Toda propuesta que no obtenga el puntaje mínimo indicado en los mismos será descalificada para pasar al proceso de negociación según se establece en el Artículo XIII, Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.
- 8.10. El Comité de Selección determinará si las propuestas económicas están completas (si incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las propuestas técnicas correspondientes; de lo contrario, el Comité de Selección determinará esos costos y los añadirá al precio inicial, y corregirá los errores de cálculo). **No Subsanable.**
- 8.11. La selección se basará en la propuesta con el puntaje más alto. Serán descalificadas aquellas propuestas técnicas con calificación por debajo de la mínima establecida.

Nota: Los resultados de la evaluación son inapelables.

9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables serán rechazadas. Son causas para

el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a) Cuando no se ajusten en todos sus aspectos al D-Manual de Concurso.
- b) Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de estos.
- c) Si no estuviese firmado el Formulario de Presentación de oferta.
- d) Si los servicios ofertados no cumplen con lo establecido en los TDR mínimo requerido.
- e) Si se llegase a comprobar que la oferta u oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f) La comprobación de falsedad en la información suministrada.
- g) Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor que noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Cuando un Proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.

10. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

1. La Propuesta Original debe ser presentada en el **Formulario 1** de Propuesta (adjunto) debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizada (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). **No Subsanable.**
2. Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, con validez de ciento veinte (120) días emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá. **No Subsanable.**
3. Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres meses de emisión. **No Subsanable.**
4. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio (D-Modelo de Carta de Compromiso de Consorcio). **No Subsanable** para casos de consorcio.
 - a. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
 - b. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de

un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.

5. Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a consultorías en temas ambientales. Para efecto de organizaciones no gubernamentales ONG, aplicaría la certificación Personería Jurídica. En caso de Consorcio debe ser presentada de manera individual por todos los miembros. **No Subsanable.**
6. Certificación de idoneidad de la empresa y los profesionales, estos últimos cuando aplique, que participarán de la consultoría. En caso de Consorcio debe ser presentada por los miembros del Consorcio que participarán en la consultoría. **No subsanable.**
7. Cuadro de Contratos en Ejecución (Formulario 4) **No Subsanable**
8. Certificado vigente de Paz y Salvo nacional (MEF). En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable**
9. Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social. Copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable**
10. Informe financiero por una firma de auditoría externa del último año fiscal anterior a la convocatoria. No Subsanable.
11. Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado. Será verificado en Listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compras, Banco Mundial, etc.).
12. Experiencia del Proponente que participará en la consultoría en trabajos similares: Un trabajo similar es aquel que involucre experiencia en la implementación de programas de manejo integral de desechos sólidos, de preferencia en áreas rurales.

Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (**Formulario 2**) en los últimos diez (10) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- a) La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto de la consultoría realizada.
- b) Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías

a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.

- c) Si son gubernamentales, las cartas de entrega a satisfacción deben ser copia de las actas de aceptación Final autenticadas por la institución que les expidió el acta. Estas actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes. **No subsanable.**

13. Requisitos del Personal Técnico: Presentar composición del grupo de trabajo y Hojas de Vida (**Formulario 5 y 6**) que trabajará en el contrato. **No subsanable.**

- a) El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- b) El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de 5 años en los últimos diez (10) años y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (suelo, clima, topografía, etc.) y donde se ha de realizar el trabajo.
- c) Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión.
- d) No se aceptará más de un currículum para cada cargo

14. Alcance, Cronograma de Trabajo:

- a. El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. Suministrará información escrita sobre la organización para hacer frente a los trabajos y referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la consultoría, incluyendo el personal que requerirá para el desarrollo de los trabajos.
- b. El Cronograma deberá señalar las fases generales y tareas específicas, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.
- c. El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas actividades y tareas que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de productos, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargos. La empresa seleccionada deberá presentar el cronograma de trabajo en formato del Programa Microsoft Project. **No subsanable.**

15. USB: con los documentos de obligatorio cumplimiento digitalizados, en formato "PDF" únicamente. Este USB debe estar identificado con el nombre del proyecto, y nombre de la empresa Proponente. El archivo no puede superar los 20 MB. **No Subsanable.**

Nota: **Subsanable:** Se puede cambiar, corregir o ajustar a solicitud de Fundación NATURA.

No Subsanable: No se puede cambiar una vez presentado en la propuesta técnica o financiera.

11. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO EL CONTRATO

El Contratista estará bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto (UTEPE), y la supervisión de la Fundación NATURA y ACP, quienes serán responsables de la revisión técnica y recibo conforme de los productos en un término de diez (10) días calendario a partir de la fecha de recibo del producto e informe de avance enviado por el Contratista. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

Si la UTEPE, Fundación NATURA y ACP no están satisfechas con la calidad de los productos esperados, con base a lo establecido en el contrato, los términos de referencia, la propuesta técnica y el plan de trabajo aprobado, el Contratista estará en la obligación de corregir a satisfacción.

El Contratista designará un Enlace de Proyecto, para la coordinación del desarrollo de la consultoría y el intercambio de información. Así mismo, se programarán reuniones mensuales para evaluar el avance de los productos y establecer los mecanismos de coordinación. En casos especiales, se podrán realizar reuniones extraordinarias, convocadas por alguna de las partes.

12. DURACIÓN

El plazo máximo para la realización del contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265)** días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA, tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

13. IMPUESTO

El impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, ITBMS y cualquier otro que corresponda según las obligaciones que le

impone el Código Fiscal de la República de Panamá se establecerán en el contrato y corren por cuenta del Contratista.

14. SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA y la ACP para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

1. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:
 - a) Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
 - b) Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
 - c) Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
 - d) Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.

2. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden Compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:
- a) Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.
 - b) Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

a- Fundación NATURA:

- <https://naturapanama.org/transparencia/>

b- ACP:

- <https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/03/Politica-Ambiental.pdf>
- <https://pancanal.com/es/recurso-hidrico/>

Los principios de políticas de la Fundación NATURA y de la ACP forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

El Contratista y todo su personal de especialistas, promotores y de apoyo logístico, deberán participar en una inducción en la que se les brindará los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores (as) en las áreas de trabajo, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades. La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y se

realizará en las instalaciones de Fundación NATURA, o a través de alguna plataforma de reunión virtual establecida por Fundación NATURA, la fecha de inducción será coordinada y acordada con el Contratista. Esta inducción será obligatoria previa a los trabajos de campo, la fecha deberá ser coordinada con Fundación NATURA y la ACP con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de inducción requerida.

15. DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

La Autoridad del Canal de Panamá cuenta con un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales (PRCAS), para mantener informada y atender de forma oportuna las principales inquietudes y preocupaciones de la población en general y grupos de interés, sobre los principales elementos o actividades que contemplen la ejecución de los estudios ambientales, sociales y de ingeniería, requeridos para estos proyectos. Este Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales, responde a la necesidad de contar con una herramienta que dirija los esfuerzos comunicativos de forma tal que se maximice la participación, la cooperación y el apoyo hacia los distintos estudios; por ende, a sus programas, proyectos de desarrollo y conservación ambiental y actividades conexas. De igual forma, busca mantener debidamente informados a los distintos actores, previamente identificados, cuyas acciones pudieran llegar a impactar, tanto de forma positiva como negativa, las actividades propuestas.

El Contratista buscará promover la inclusión de los actores sociales, a través de las diferentes formas de diálogo que se requieran, fomentando la más amplia participación, generando un ambiente social favorable de entendimiento, respeto y confianza mutua, de forma tal que propicie el intercambio transparente y objetivo entre el Canal de Panamá y las partes con presencia e interés en las áreas de alcance de este estudio. Aplicará para las organizaciones y actores populares, comunitarios, locales y regionales, públicos o privados, con presencia en las áreas objeto de estudio, que formará parte de los entregables de la tarea 1.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la pregunta (queja, reclamo o consulta) e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja. (**Anexo 3**). Las consultas, quejas o reclamos que se reciban por las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA y la ACP en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital). La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrada al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. Fundación NATURA supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

Cuando el Contratista requiera cualquier tipo de servicios (guías, alquiler de cayucos, alquiler de caballos, otros) por parte de las comunidades, el arreglo, pago y coordinación de estos serán responsabilidad única del Contratista. El Contratista deberá documentar previamente los arreglos negociados a través de notas o acuerdos de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios, y una vez requieran ser cancelados, emitir la factura correspondiente. Fundación NATURA podrá solicitar las notas o acuerdos de compromisos y facturas pactados con residentes de las áreas donde se ejecutan los trabajos.

16. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA: <https://naturapanama.org/transparencia/> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

Los datos presentados en el Artículo 10, numeral 13.- *Formulario de Debida Diligencia* serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales, GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá y Fundación NATURA.

17. DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El Contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad todo lo relacionado a la información, datos e informes generados en la ejecución de este contrato y se compromete a garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de los registros, documentos, datos, cifras e información de cualquier índole, que por razón de este contrato sean de su conocimiento; esta obligación se hace extensiva a todo el personal que labore con o brinde servicios especializados para el Contratista en el marco de este contrato; de lo contrario, podría ocasionar una resolución de contrato por causa imputable al Contratista. En un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario, contado a partir de la adjudicación del contrato, el Acuerdo de Confidencialidad (Anexo B) deberá ser entregado a Fundación NATURA. Dicho Acuerdo deberá ser firmado por el representante legal del contratista y su firma autenticada ante Notario Público. Por lo tanto, el Contratista acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías, publicaciones y/o cualquier otro que surja producto de este contrato, si bien se reconoce al autor como tal, sin embargo, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a la Autoridad del Canal de Panamá.

Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al financiamiento del Canal de Panamá. Dicho reconocimiento en

texto deberá indicar que este proyecto es ejecutado por la Fundación NATURA, con financiamiento de la Autoridad de del Canal de Panamá. El Contratista deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y de la Autoridad del Canal de Panamá.

18. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende dos fases:

Primera fase: Se verificará en primera instancia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios (numeral del 1 al 15 del Artículo 10) exigidos en el D-Manual de Concurso por parte de todos los Proponentes.

Los datos presentados en el numeral 12.- *Formulario de Debida Diligencia* serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales (PNUD, ONU, etc.), GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá, ACP y Fundación NATURA.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibile por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

En ningún caso, el Comité Evaluador calificará ni asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el D-Manual de Concurso.

Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	<i>Puntaje Máximo</i>
1. Alcance del Trabajo	8
El Proponente articula adecuadamente los objetivos y contenido general de los TDR con su propuesta de trabajo, hacia los alcances de los productos propuestos.	8

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje Máximo
2. Metodología	25
La metodología para aplicarse en las distintas etapas de la consultoría es lógica, se describe y presenta en forma completa, con el debido sustento técnico o científico. El Proponente describe las formas de abordaje y nexos a establecer con los actores.	10
Las técnicas y herramientas que presenta la metodología propuesta son adecuadas para el logro de los productos y es adaptable a las necesidades de las entidades ejecutoras.	8
Se ha completado adecuadamente los formularios de presentación de propuesta según los TDR, de manera clara y completa para el logro de los productos que se esperan alcanzar.	7
3. Equipo de trabajo	20
La experiencia de los profesionales que presenta la organización proponente es adecuada para alcanzar los productos y vinculada con los requerimientos del proyecto.	8
La formación y grado académico del personal profesional propuesto por la organización es acorde con los requerimientos de los TDR.	4
El tiempo dedicado por los profesionales claves para la realización del proyecto es adecuado para el logro de los productos.	8
4. Experiencia previa y capacidad del Proponente en proyectos similares	20
El Proponente presenta experiencia relevante y pertinente en proyectos de temáticas similares. (Trabajo que involucre el diseño o supervisión de infraestructuras civiles en el sector agua y saneamiento, de preferencia en áreas rurales.)	7
El proponente tiene experiencia en área rural y de los actores con los cuales se pretende trabajar.	5
El Proponente ha manejado con anterioridad (tres últimos años o más) un volumen de recursos financieros que indica capacidad para manejar las tareas de este proyecto.	8
5. Organización para la ejecución del proyecto	17
El organigrama o esquema propuesto para la ejecución de la consultoría identifica la participación de la Autoridad del Canal de Panamá y la Fundación NATURA.	3
El cronograma presenta una adecuada y realista distribución de las actividades y acciones para los productos a alcanzar. Se indica la cantidad de cuadrillas con que se realizará el levantamiento para ajustarse al tiempo asignado en este TDR.	7
Se presenta una definición clara de roles de los participantes para la ejecución del trabajo.	7
Puntaje Obtenido	90

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	Puntaje Máximo
La propuesta económica se presenta con claridad, coherencia y debidamente sustentada en la explicación de las partidas presupuestarias.	5

Los costos ² presentados son realistas y justificados, y su distribución es consistente con los objetivos y actividades propuestas.	5
Puntaje Obtenido	10
CALIFICACIÓN FINAL	
Propuesta Técnica	90
Propuesta Económica	10
TOTAL	100
Promedio de las evaluaciones	

Nota: Los resultados de la evaluación serán colocados en la página web de la Fundación NATURA posterior a la negociación con el Proponente que quede en primer lugar. Los resultados de la evaluación son inapelables.

Los proponentes que adquieran un puntaje menos al 80% del total, no pasarán al proceso de negociación.

19. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente analizará los términos de referencia. Presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios del documento D-Manual de Concurso del Programa. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

² Para la evaluación se verificará el costo sin incluir los impuestos correspondientes. En el cuadro de costos se debe colocar el monto de los impuestos separado de acuerdo con el formulario.

20. PENALIDADES MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista; esto, en ningún caso excederá un máximo de cinco (5) meses, por lo que posterior a este periodo de tiempo la Fundación NATURA podrá dar terminada unilateralmente la consultoría, sin ningún tipo de responsabilidad para la Fundación NATURA y sin derecho a indemnización a favor del Contratista.

Las multas se descontarán de cualquier valor que Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) adeude al Contratista.

21. CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Una vez adjudicado el contrato, se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de cinco (5) días hábiles para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento.

Fundación NATURA requerirá al Contratista la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato al momento de la firma de este, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objetivo y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar. Su vigencia corresponde al período de ejecución del contrato principal.

22. NEGOCIACIÓN

- 22.1. Las negociaciones se realizarán en la Fundación NATURA con la participación de Fundación NATURA y el equipo de la ACP. El objetivo de las negociaciones es discutir y llegar a acuerdos en aquellos aspectos de la propuesta técnica y/o económica que deban ser mejorados dentro del alcance de los TDR, emitidos por el Comité de Selección durante la evaluación de la propuesta.
- 22.2. Al haber seleccionado el Contratista sobre la base, entre otras cosas, de una evaluación del personal profesional clave propuesto, la Contratante negociará un contrato basándose en los expertos nombrados en la propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, la Contratante solicitará la confirmación de la disponibilidad

de los expertos. La Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que los retrasos, en caso de darse, en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, o que tales cambios son fundamentales para alcanzar los objetivos del trabajo. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal clave sin confirmar su disponibilidad, la firma podrá ser descalificada.

- 22.3. Una vez convenidos los acuerdos entre las partes, se firma un Acta de negociación entre los mismos, la cual formará parte del contrato.
- 22.4. Las negociaciones terminarán con una revisión del borrador del contrato. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a negociar un contrato con el Proponente cuya propuesta quedó en segundo lugar y así sucesivamente.
- 22.5. Para formalizar el contrato el Contratista deberá entregar documento que contenga actualizado el Presupuesto y Plan de Trabajo con los objetivos, alcances, actividades, metodología, responsable de la actividad y plazo por actividad y fechas de entrega de los productos en Microsoft Project.

23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 23.1. El contrato se formaliza después de las negociaciones. Para completar la formalización de la contratación, la Contratante y el representante legal de la empresa contratista deberán poner sus iniciales en el contrato convenido y firmar donde corresponda.
- 23.2. Al formalizar el contrato, Fundación NATURA notificará a los demás Proponentes que no fueron seleccionados. La documentación original de las propuestas no será devuelta, permaneciendo como parte del expediente de la convocatoria. Los Proponentes interesados podrán retirar una de las copias de su propuesta.
- 23.3. Una vez firmado el contrato para la adquisición de obra o servicio, el Contratista deberá presentar:
 - Fianza de Cumplimiento, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este. Por el 50% mínimo del monto total del contrato **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

24. CONFIDENCIALIDAD

- 24.1. La Contratante y todas las partes involucradas en el proceso de Selección de Contratista, mantendrán la confidencialidad de la documentación que se reciba de parte de los

Proponentes.

- 24.2. La información relativa a la evaluación de las propuestas no se dará a conocer a los Proponentes participantes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.3. Cualquier otra persona distinta al Coordinador de Proyectos de la UTEP y el Punto Focal de Fundación NATURA, necesitará la autorización de las partes, para tener acceso a cualquier información objeto de este contrato, incluyendo desde el proceso de recepción y selección de propuestas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. TÍTULO DEL CONTRATO

Implementación de programa de manejo integral de desechos sólidos (3R, compostaje y gestión final en mini rellenos sanitarios).

2. ANTECEDENTES

La Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) tiene una superficie total aproximada de 343,521 hectáreas. De acuerdo con la división político-administrativa del territorio nacional, la CHCP se distribuye en tres provincias y siete distritos a saber: el distrito de Panamá en la provincia de Panamá; los distritos de Arraiján, La Chorrera y Capira en la provincia de Panamá Oeste; y, los distritos de Colón, Portobelo, y una reducida porción de Chagres en la provincia de Colón. En estos siete distritos, convergen 44 corregimientos que abarcan alrededor de 432 lugares poblados ubicados la gran mayoría totalmente, y algunos en forma parcial, dentro de la cuenca. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (2010), la población de la cuenca es de 182,986 habitantes.

A la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), creada en el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, le corresponde privativamente la operación, la administración, el funcionamiento, la conservación, el mantenimiento, el mejoramiento y modernización del Canal, así como sus actividades y servicios conexos, conforme a las normas constitucionales legales vigentes, a fin de que el Canal funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. El Título Constitucional y la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá también le conceden la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la CHCP.

Con el objetivo de aportar a la conservación ambiental y mejorar de manera sostenible las condiciones socioeconómicas de la población, la División de Políticas y Protección Ambiental de la ACP, ha organizado el territorio de la cuenca en ocho regiones de trabajo, la cuales exhiben características similares respecto a aspectos culturales, ambientales y socioeconómicos y permiten enfocar las acciones emprendidas de acuerdo con las particularidades de cada región. A continuación, se mencionan dichas regiones:

1. Región Corredor Transístmico en la subcuenca de los ríos Chilibre y Chilibrillo.

2. Región de la subcuenca de Chagres y Alhajuela
3. Región Corredor Transísmico Colón
4. Región de la subcuenca de los ríos Paja, Baila Mono, Cañito y Pescado (4 S)
5. Región de las subcuencas de los ríos: Cirí y Trinidad
6. Región de la subcuenca de los ríos Los Hules-Tinajones y Caño Quebrado
7. Embalse Gatún
8. Embalse Miraflores.

Existen retos significativos de Estado en todas las dimensiones de la seguridad hídrica, identificados en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH), y de los cuales la CHCP no escapa, como el satisfacer el acceso universal al agua y saneamiento, el aseguramiento de agua para las actividades económicas y productivas, el mantener las subcuencas hidrográficas saludables, mejorar resiliencia ante desastres naturales, entre otros.

La CHCP es una cuenca estratégica del país, que aporta el agua para el consumo del 50% de la población del país, así como para la operación del Canal. En consideración a la necesidad de garantizar el recurso hídrico a largo plazo en el país, en febrero de 2020, el Consejo Nacional del Agua, aprobó los lineamientos para avanzar en el ordenamiento de la gobernanza integral del Sector Hídrico de la República de Panamá y el Plan Estratégico 2020-2024, el cual incluye como tema prioritario, el abastecimiento del Área Metropolitana de Panamá (AMP) y del Canal.

Por su parte, el Canal de Panamá, atendiendo su responsabilidad y considerando las Metas de Estado relacionadas a la Seguridad Hídrica, continúa evaluando opciones y desarrolla estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales para identificar diferentes alternativas y determinar su viabilidad para el desarrollo de proyectos que, de forma integral, planteen una serie de soluciones. Para estos propósitos ha creado la Oficina del Proyectos Hídricos, la cual dirige los esfuerzos de desarrollo de estudios en una primera fase, y posteriormente la implementación de las soluciones que se identifiquen como viables; por otra parte, la Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico, provee al Programa Hídrico servicios de asistencia en la gestión ambiental y social asociada al mismo. En este orden de ideas, se evalúan, dentro de la CHCP, y más específicamente en las áreas del embalse y sus riberas, opciones que permitan tener mayor control sobre la disponibilidad de agua en diferentes épocas del año.

Por otra parte, la ACP con fecha del 6 de octubre del 2021, estableció un contrato con la Fundación

para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), para el desarrollo de “Estudios socioambientales y proyectos de desarrollo y conservación en áreas identificadas como de interés para la Autoridad el Canal de Panamá”; contrato a través del cual se ejecutará de forma parcial el Sub-Programa de Desarrollo Social y Conservación Ambiental del Programa Hídrico.

En el marco de todos estos esfuerzos, se propone la contratación de una empresa para realizar la construcción y/o mejoramiento de sistemas de saneamiento en comunidades de las riberas del embalse Gatún, que contemple la construcción de mini rellenos sanitarios familiares y el desarrollo de un programa integral de manejo de desechos sólidos.

3. JUSTIFICACIÓN

La Autoridad del Canal de Panamá coordina la administración, conservación y uso de los recursos naturales en las áreas patrimoniales, privativas y de compatibilidad con la operación del Canal y en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá con el propósito de resguardar el recurso hídrico y, establecer las normas ambientales, términos y condiciones aplicables para el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Los métodos tradicionales de manejo de desechos en las comunidades del área de trabajo se reducen básicamente a enterrar y/o quemar los desechos generados. Estas prácticas, aunque pudieron haber sido inocuas décadas atrás, con el aumento de la población y la introducción creciente de materiales de consumo que generan plásticos u otros materiales no biodegradables, se ha convertido en una fuente de contaminación ambiental. Por la cantidad y dispersión de las viviendas no resulta factibles soluciones centralizadas como los rellenos sanitarios comunitarios, los cuales a su vez requieren sistemas de recolección de basura con logísticas complejas para el área.

Esta realidad, de permanecer desatendida, empeorará con el crecimiento de la población, hasta alcanzar niveles serios que afecten significativamente la calidad ambiental.

La mala disposición de los residuos sólidos en las áreas rurales tiene los siguientes efectos: potencial contaminación de fuentes hídricas, contaminación de los suelos y aire, deterioro del paisaje, potenciales criaderos de vectores, afectaciones a la salud (dérmicas y pulmonares) entre la población local. La realización de estudios y proyectos que llevarán beneficios hacia las

comunidades rurales y las regiones suburbanas por la disponibilidad de agua apta para el consumo humano, debe incluir una estrategia para que las comunidades donde se implementen puedan aspirar a su desarrollo social y mejoramiento de sus niveles de vida, como balance por su esfuerzo en la conservación ambiental de estas áreas y por los derechos que todos tenemos a satisfacer las necesidades básicas y generar ingresos que permitan el desarrollo socioeconómico. Las acciones que directamente se enfoquen a la conservación ambiental, o que indirectamente estimulen comportamientos sostenibles y el mejoramiento de la calidad de vida, tendrán a su vez un impacto importante en la disponibilidad del recurso hídrico, tanto a nivel de su calidad como en su cantidad.

Ante esta perspectiva, en el marco del Programa Hídrico se plantean una serie de proyectos de desarrollo y conservación ambiental que se implementarán en comunidades dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), y que se enfocan a mejorar el bienestar de la población y la conservación de los recursos naturales, y en particular, en aquellos elementos que generan impactos importantes sobre la calidad y cantidad de agua.

La ACP a través del Programa Hídrico, alineados con el objetivo de desarrollo sostenible cinco (ODS 5), y de forma coordinada con Fundación NATURA, quiere fortalecer la gestión social y ambiental en las comunidades ribereñas apoyando en la creación de capacidades a nivel local e institucional asociadas a los temas de agua y saneamiento.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA

El área de trabajo se localiza en seis (6) lugares poblados (Amador o Lagarterita, Arenosa, Lagartera, Arosemena, Los Hules Abajo, Tinajones Abajo) ubicados en las riberas del embalse Gatún (sector Trinidad). Ver **Anexo 1 y 2. Localización de las áreas de trabajo y Lugares poblados.**

Estos lugares poblados se encuentran distribuidos en la provincia de Panamá Oeste; en el distrito de La Chorrera, en los corregimientos de Arosemena, Iturralde, Amador y Ciricito.

El Contratista deberá realizar la verificación de las condiciones de acceso que existen en las diferentes áreas, abajo se describe de manera general los accesos:

El acceso a los lugares poblados de las riberas del embalse Gatún se puede realizar vía terrestre, a través de carreteras de asfalto y tierra; o acuático a través del embalse Gatún. Para llegar a estos poblados se requiere del uso de vehículos de doble tracción, tipo pick up 4x4 (lodo). La mayoría de los lugares poblados localizados en los límites perimetrales de las riberas del embalse Gatún, se pueden acceder por carreteras, caminos de tierra y vía acuática, a través del embalse. Un menor grupo de lugares poblados sólo se acceden vía acuática. Por lo general, debido a la dispersión de algunas viviendas, puede ser más eficiente utilizar los accesos por vía acuática. Las comunidades de Lagarterita, Los Hules Abajo y Arenosa, localizadas en el sector Oeste del embalse, son de fácil acceso por carreteras y caminos.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

- Implementar un programa integral de manejo de residuos y desechos sólidos que permita el mejoramiento del saneamiento básico en seis (6) comunidades de las riberas del embalse Gatún.

5.2 Objetivo específico

- Diseñar una planta típica individual de mini rellenos sanitarios, que sirva de base para la construcción de estas facilidades en seis (6) comunidades beneficiadas de las riberas del embalse Gatún.
- Construir mini rellenos sanitarios individuales, en las comunidades beneficiadas, que permitan mejorar las condiciones sanitarias de las familias y se prevenga la posible contaminación por manejo inadecuado de los desechos sólidos.
- Diseñar e implementar un programa de manejo integral de desechos sólidos en las comunidades.
- Identificar e implementar actividades sostenibles que reduzcan la producción de desechos y que reutilicen los desechos producidos, tales como: venta de materiales reciclables, compost, lombricultura, confección de manualidades o similares.

6. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

El contrato contempla en términos generales:

El Contratista deberá presentar un programa de talleres teórico-prácticos y capacitaciones, en

materia de gestión integral del manejo de residuos y desechos sólidos, con la finalidad de generar capacidades y sensibilización de los actores sociales de las comunidades objeto de este contrato, sobre la importancia del manejo adecuado de los desechos sólidos para prevenir problemas de salud e impactos al ambiente.

El Contratista, previa aprobación de Fundación NATURA del diseño de planta típica individual, deberá proceder con la gestión en las comunidades para los acuerdos con los beneficiarios de los 40 mini rellenos, distribuidos en las seis (6) comunidades objeto de este contrato. Se considera como un (1) beneficiario a los integrantes de una misma familia que residan en la misma vivienda.

También, incluye la elaboración e implementación de un programa integral para el manejo de residuos y desechos que incluya, pero no se limite a: elaboración de guía didáctica, desarrollo de talleres teórico-práctico para los beneficiarios de este programa con temas en manejo de los residuos y desechos, así como técnicas de las 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar).

Es responsabilidad del Contratista proveer los especialistas (facilitadores) y personal de apoyo requerido para el desarrollo de los cursos.

Así mismo, el Contratista realizará la evaluación de alternativas y análisis de prefactibilidad de posibles negocios sobre residuos reciclables y producción-comercialización de abonos orgánicos (compostaje). Como parte de este análisis, el Contratista deberá implementar y presentar resultados de un programa piloto con tres (3) comunidades que utilizan la misma ruta de acceso: Arenosa, Los Hules Abajo y Lagarterita; considerando un periodo no menor a 4 meses de prueba, donde se habiliten sitios de acopio temporal para la recolección de residuos reciclables. Además, de explorar posibles compradores y efectuar la logística de transporte según la periodicidad que cada comunidad requiera, según el volumen y tipo de residuo generado.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la queja, reclamo o consulta e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja (**Anexo 3 y 3 A**). Las consultas, quejas o reclamos que se reciban en las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

A continuación, se describe el alcance de cada una de las tareas del trabajo previamente indicado.

Tarea 1: Cronograma, Plan de trabajo, Metodología, Plan de Control de Calidad.

En un período de diez (10) días calendario a partir de la adjudicación del contrato, el Contratista debe presentar el cronograma, metodología, plan de trabajo, plan de seguridad y protección ambiental y un plan de control de calidad. El cronograma debe cubrir la duración completa del contrato y la ejecución de las actividades debe planificarse con base a la duración (inicio y fin) de los Productos del contrato. El cronograma debe incluir las fechas de entrega de los productos identificados en la sección 7 así como la presentación de las herramientas o metodología a ser utilizados en el desarrollo de los cursos de capacitación que requieran la aprobación de Fundación NATURA, las actividades de planificación, las actividades intermedias que sean requeridas para lograr los productos esperados, y otras que puedan ser relevantes. El cronograma presentado debe estar acorde con los tiempos de entrega establecidos en el contrato.

En este plan de trabajo, también debe incluirse la lista del personal que estará participando en este contrato, tanto en las actividades administrativas como de campo.

El Contratista deberá presentar un Plan de Control de Calidad que debe describir cada una de las medidas que se implementarán para garantizar que los productos contemplados como parte del proyecto, se ejecuten de la mejor forma posible de acuerdo con lo señalado en este documento, dentro de los periodos de tiempo planificados; debe listar los pasos a seguir para la ejecución de los trabajos y asegurar la calidad de los resultados. De igual forma, deberá considerar cualquier otro evento que ponga en riesgo la buena ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos. Además, deberá indicar el personal que tendrá la responsabilidad del control de calidad, el cual debe ser distinto al personal encargado directamente de la ejecución de los Productos.

Por último, un Plan de Seguridad y Protección Ambiental, de acuerdo con las normas de salud, seguridad y ambiente nacionales y en consideración de buenas prácticas, que prevengan y minimicen la posible ocurrencia, debido a las actividades que se realicen, de impactos ambientales en el área o riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y los poblados circundantes. El Plan debe incluir posibles riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención y mitigación que deberán implementarse. Además, el Plan debe describir las medidas de salud y seguridad a ser implementadas, las acciones en caso de emergencia y las sesiones de entrenamiento que llevará a cabo el Contratista con su equipo de

trabajo con relación a este Plan.

Tarea 2: Diseño de planta típica individual de mini relleno sanitario y estación de compostaje.

2.1. Planta típica individual de mini relleno sanitario

Fundación NATURA entregará al Contratista un (1) diseño de planta típica individual de mini rellenos, de un proyecto rural ejecutado anteriormente en otra zona. El Contratista deberá basar su nuevo diseño en el diseño entregado por ACP, pudiendo usar las mismas dimensiones, pero identificando mejoras susceptibles a ser incorporadas y con la diferencia adicional del material de la tapa, el cual deberá ser otro diferente a la madera.

El nuevo diseño deberá contener las dimensiones de la excavación, vistas de perfil y planta, y especificaciones del material, dimensiones y diseño de la tapa del relleno sanitario, para un tiempo de vida estimado del relleno y los materiales máximo de dos (2) años. Información de referencia sobre trabajos similares en el **Anexo 4**. El mini relleno debe considerar lo siguiente:

2.1.1 Mini relleno sanitario individual familiar (una vivienda):

En este caso, el diseño deberá considerar específicamente para la fosa, dimensiones cuya capacidad no sea inferior a 1.5 m³. Para control de malos olores que podrían afectar a vecinos y al propietario de la vivienda, el mini relleno sanitario tendrá una tapa, cuyo material y nuevo diseño deberá detallarse en el plano y tener como mínimo marco, bisagra y agarradero para poder levantar y cerrar fácilmente. El material de la tapa y marco será propuesto por el Contratista y aprobado por Fundación NATURA, se considerarán materiales resistentes a la intemperie y corrosión tales como la fibra de vidrio, plásticos HDPE, o similares. Igualmente, se deberá especificar y construir un techo para el mini relleno con materiales locales. El plano debe especificar lo siguiente:

- Dimensiones de la fosa.
- Diseño, dimensiones y materiales de la tapa.

Adjuntar una memoria descriptiva de las condiciones ambientales apropiadas para establecer un relleno sanitario (distancias en relación con un cuerpo de agua natural, distancia de las viviendas, topografía recomendada, otras que apliquen como mejores prácticas).

2.2. Estación de compostaje

Basado en la realidad de la generación de desechos orgánicos que observe el contratista en las

viviendas que deseen participar, el Contratista presentará para aprobación de Fundación NATURA el diseño de una estación de compostaje cuyas características sean aplicable al área, de acuerdo con los volúmenes de desechos esperados y la organización de las comunidades en cuanto a la producción de compost y su comercialización.

Lo descrito a continuación constituyen características mínimas que se espera tenga la compostera, se espera que el Contratista en base a su experiencia complemente el diseño y construcción con las características sugeridas. Para el diseño de la compostera, el Contratista utilizará o considerará la utilización de materiales y técnicas constructivas que permitan una estructura resistente, funcional y que tenga una larga vida útil (más de 5 años) que se puedan reutilizar para la construcción del cajón de compostaje. El Cajón se requiere con tapa, que tenga orificios de aireación; igualmente con tres (3) compartimientos que permita cumplir el proceso de descomposición de la materia orgánica, también forrar el interior del cajón con una malla plástica o metálica que permita retener el compost, al mismo tiempo permita la entrada de oxígeno. El fondo del cajón debe ser cubierto con nylon, antes de su uso. La compostera deberá ser ubicada en una superficie plana en el patio de la casa, en un espacio donde haya sombra para que no quede expuesta directamente al sol, en caso de que no haya otra fuente de sombra natural, se considerará techar un área con materiales del área como pencas, o adquiridos por el contratista en casas comerciales (láminas de zinc galvanizado).

El Contratista deberá establecer el manejo adecuado que le será dado a la compostera e instruirá al beneficiario en el correcto uso de esta. Es importante cubrir cada capa de desechos con pasto seco, hojas o ramas para lograr que se airee correctamente (es decir, que “respire”); y se debe regar lo justo y necesario para que los microorganismos puedan descomponer los materiales. La compostera debe tener dos o más respiraderos, con tubos PVC y/o bambú hueco. Es aconsejable mezclarlo ocasionalmente. Para obtener mejores rendimientos en la elaboración de compostaje, el diseño del tamaño del cajón deberá tener por lo menos las siguientes medidas: un metro de altura y un ancho de 60 cm.

Para la elaboración del compostaje, es importante tener presente que las características químicas o el contenido final de nutrientes del abono producido depende tanto de los materiales utilizados, como del proceso de elaboración; por lo tanto, podría haber diferencias entre los abonos producidos por cada familia. El Contratista deberá orientar a cada familia para que el abono sea elaborado a partir de los materiales o ingredientes esenciales que tengan disponibles en sus fincas, que les permita obtener un producto de calidad aceptable, con una composición química que variará dentro de

ciertos rangos, de acuerdo con los ingredientes utilizados.

Diseño e implementación de un programa integral para el manejo de residuos y desechos en las comunidades de las riberas del embalse Gatún:

El Contratista deberá elaborar e implementar un programa integral de manejo de residuos y desechos que incluya, pero no se limite a:

2.3.1 Revisión, elaboración, reproducción y entrega de una Guía didáctica:

El Contratista revisará, elaborará, diagramará, diseñará e imprimirá una Guía Didáctica de manejo integral de desechos sólidos, considerando el rol que tienen las comunidades en el manejo adecuado de los desechos sólidos.

La ACP entregará al Contratista el documento titulado “Guía didáctica sobre manejo de desechos sólidos” el cual deberá revisar, mejorar y adaptar de acuerdo con las características encontradas en las seis (6) comunidades beneficiarias. El Contratista deberá considerar como público meta para su entrega y distribución a diferentes actores de las comunidades rurales de las riberas del embalse Gatún (familias, escuelas, comités de salud, otros que apliquen), adecuada al nivel de escolaridad de las comunidades.

Esta guía didáctica deberá ser desarrollada en lenguaje sencillo para una fácil comprensión de las comunidades, con ilustraciones, figuras, imágenes, flujogramas, esquemas sencillos.; la Guía deberá ser revisada y aprobada previamente por la ACP.

La Guía Didáctica tendrá como mínimo las siguientes especificaciones: tamaño de papel 8.5 por 11 con división a la mitad, tipo libro, impresión full color Tiro y Retiro, con un máximo de 30 páginas en total enumeradas en hojas tiro y retiro, impresión interna a color, armado (del libro), entrega de los impresos. La portada de la Guía será en cartoncillo plastificado, a full color tiro y retiro. El Contratista entregará los artes editables ya sea en Adobe Ilustrador o InDesign 2020, también deberá entregar un folder con las ilustraciones, figuras e imágenes que se utilizaron, la tipografía empleada y un PDF del arte final. Esto debe entregarse en un USB.

El Contratista, de ser necesario, incluirá en la guía otros temas de interés para las comunidades. La impresión y distribución de la guía, es responsabilidad del Contratista. El Contratista será responsable de preparar cien (100) ejemplares impresos de la Guía Didáctica de Manejo de desechos sólidos. De esta cantidad, distribuirá seis (6) ejemplares en cada escuela; igualmente, un ejemplar a cada familia beneficiaria, el resto los entregará a Fundación NATURA.

Observación importante: La guía didáctica generada bajo este contrato es propiedad exclusiva de la ACP y no podrá ser divulgada por el Contratista a otras fuentes, ni podrá ser usada de forma alguna sin el permiso escrito del Oficial de Contrataciones, ni durante, ni después de culminado el Contrato. La ACP entregará al Contratista las indicaciones generales para que el diseño de la Guía esté alineado con la marca Canal de Panamá, cabe mencionar que la Guía antes de su impresión, será revisada y aprobada por la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa de la ACP.

2.3.2.1 Planificación y desarrollo de seis (6) talleres teórico-prácticos en cada escuela de las seis (6) comunidades beneficiadas:

El Contratista debe elaborar y presentar a Fundación NATURA para su revisión y aprobación el contenido de los talleres, a más tardar quince (15) días calendario previo al desarrollo de estos.

Una vez aprobado el contenido y acordadas las fechas de ejecución, el Contratista desarrollará seis (6) talleres teórico-prácticos (mínimo 3 horas, cada uno), uno en cada escuela de las seis (6) comunidades beneficiadas: Amador o Lagarterita, Arenosa, Lagartera, Arosemena, Los Hules Abajo, Tinajones Abajo. Estos talleres, con una duración mínima de tres (3) horas cada uno, estarán enfocados en las prácticas de las 3Rs (reciclar, reutilizar y reducir), El Contratista deberá diseñar un taller para estudiantes del nivel primario, que incluya materiales didácticos para demostrar ejemplos de 3 residuos que se pueden reutilizar y hacer los ejercicios prácticos con los estudiantes, resaltando los beneficios de estas buenas prácticas. Además, mostrar residuos que se pueden reciclar y ejemplode prácticas de reducir en la fuente. El Contratista suplirá los recursos didácticos para estos talleres.

El Contratista deberá cubrir la logística (sitio, planta eléctrica, equipo de proyección, material didáctico, extensiones eléctricas, otros que apliquen) y un refrigerio para los participantes, el refrigerio deberá constar como mínimo de: una bebida (natural), un emparedado (jamón y queso), una fruta (manzana o guineo) y un postre (galleta de avena o similar). En este renglón considerar una participación de veinte (20) estudiantes por escuela. Para los efectos de pago del servicio que refiere este numeral, el Contratista deberá presentar un informe que documente la ejecución de los seis (6) talleres, el cual deberá incluir como mínimo: Índice, resumen ejecutivo, antecedentes, descripción general del taller, número de participantes, lugar del taller, retroalimentación de los estudiantes, registro fotográfico, conclusiones y anexos.

2.3.2.2 Planificación y desarrollo de seis (6) talleres teórico-prácticos en cada comunidad objeto de este Contrato:

El Contratista debe elaborar y presentar a Fundación NATURA para su revisión y aprobación el contenido de los talleres, a más tardar quince (15) días calendario previo al desarrollo de estos. Una vez aprobado el contenido y acordadas las fechas de ejecución, el Contratista desarrollará al menos seis (6) talleres teórico-prácticos en manejo de desechos (mínimo 4 horas cada uno), uno en cada comunidad, según se describe a continuación: Amador o Lagarterita, Arenosa, Lagartera, Arosemena, Los Hules Abajo, Tinajones Abajo, con la finalidad de capacitar a las familias de cada comunidad en conceptos relacionados a:

- Residuos y desechos, afectaciones y problemas por el manejo inadecuado.
- Alternativas para disminuir el volumen de desechos: prácticas de 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar desde la compra, generación domiciliar, lugar de estudio o trabajo), ejemplos prácticos para la reutilización y reciclaje de residuos.
- Ventajas a nivel de la producción de subsistencia y beneficios en el manejo de residuos
- Pasos y tipos de residuos que permiten producir compostaje (abono orgánico). Este tema debe complementarse con una demostración práctica utilizando residuos orgánicos.
- Pasos para construir un mini relleno sanitario individual tipos de materiales apropiados, pasos para la operación y clausura de un mini relleno sanitario.

Por cada taller, el Contratista deberá considerar una participación de veinte (20) residentes por comunidad. Estos cupos los podrá distribuir entre organizaciones de base y líderes comunitarios, garantizando la participación tanto de hombres como mujeres. Es importante el seguimiento por parte del Contratista, para garantizar la participación indicada. Durante el desarrollo de los talleres, el Contratista podrá seleccionar por comunidad a las familias interesadas en participar en la construcción de los mini rellenos.

El Contratista deberá cubrir la logística (sitio, planta eléctrica, equipo de proyección, material didáctico, extensiones eléctricas, otros que apliquen) y la alimentación de los participantes que incluya refrigerio y almuerzo para los participantes. La logística de alimentación incluirá un refrigerio, que debe contener café y té, un contenedor o garrafón de agua, una opción de merienda como un plato con yuca o verduras hervidas con salchichas, u hojaldres con salchichas u otra opción de proteína, o emparedado completo o empanada grande y una fruta. Los almuerzos deben contener como mínimo arroz, frijoles y carne, pollo o cerdo, un jugo o refresco y un dulce pequeño. El Contratista contratará la alimentación en el lugar donde se realice la actividad y deberá garantizar las medidas sanitarias correspondientes a la manipulación de alimentos, al uso de utensilios biodegradables y el manejo de los desechos.

Para los efectos de pago del servicio que refiere este numeral, el Contratista deberá presentar un informe que documente la ejecución de los seis (6) talleres, el cual deberá incluir como mínimo: Índice, resumen ejecutivo, antecedentes, descripción general del taller, cobertura del taller, lugar de ejecución del taller, retroalimentación de los moradores participantes, registro fotográfico durante el taller, conclusiones y anexos (formato de firma de asistencia original, formato de invitación a los moradores, otros que apliquen).

2.3.2.3 Planificación y desarrollo de al menos dos (2) talleres prácticos en dos comunidessede para las comunidades objeto de este contrato:

El Contratista debe elaborar y presentar a Fundación NATURA para su revisión y aprobación el contenido de los talleres, quince (15) días calendario previo al desarrollo de estos. Una vez aprobado el contenido y acordadas las fechas de ejecución, el Contratista desarrollará al menos dos (2) talleres (mínimo de 4 horas cada uno) para enseñar a trabajar con materiales reciclados a moradores de estas seis (6) comunidades. Para tal fin, el Contratista en coordinación con Fundación NATURA seleccionarán dos comunidades sedes para ejecutar los talleres. Considerar 25 moradores por taller práctico. El Contratista deberá cubrir la logística (sitio, planta eléctrica, equipo de proyección, material didáctico, extensiones eléctricas, otros que apliquen) y la alimentación de los participantes que incluya refrigerio y almuerzo para los participantes (ver numeral 2.3.2.2).

Para los efectos de pago del servicio que refiere este numeral, el Contratista debe presentar un informe que documente la ejecución de los dos (2) talleres, el cual debe incluir como mínimo: Índice, resumen ejecutivo, antecedentes, descripción general del taller, cobertura del taller, lugar de ejecución del taller, retroalimentación de los moradores participantes, registro fotográfico durante el taller, conclusiones y anexos (formato de firma de asistencia original, formato de invitación a los moradores, otros que apliquen).

2.4 Construcción de mini rellenos sanitarios individuales

El Contratista, previa aprobación de Fundación NATURA del diseño de planta típica individual deberá proceder con la gestión en las comunidades para los acuerdos con los beneficiarios de los 40 mini rellenos que en las seis (6) comunidades objeto de este contrato, opten por el mini relleno sanitario individual.

En el **Anexo 2** se incluye un listado de las seis (6) comunidades y la cantidad de viviendas para cada una.

En el caso que la vivienda cuente con un proyecto similar en marcha o existente, bien manejado, basados en el contenido de la guía didáctica descrita en estos TDRs, deberá reemplazarse este beneficiario por otra vivienda de la comunidad o bien otra vivienda de una de las comunidades cercanas. Sin embargo, de detectar que el relleno existente no cumple con parámetros adecuados de manejo, se deberá coordinar con el propietario de la vivienda para la clausura de este y construcción de un nuevo mini relleno en su predio.

Los beneficiarios de los proyectos como contrapartida aportarán la mitad del trabajo (mano de obra) en la fase de construcción (en campo) de los mini rellenos. Para esto, el Contratista solicitará la participación de un representante de la vivienda beneficiada; quien, en concepto de aporte o contribución del beneficio a recibir, deberá participar activamente con el Contratista en la construcción del mini relleno sanitario. Para tal fin, el Contratista junto con el representante seleccionado de cada vivienda beneficiada, llegará a un acuerdo escrito, donde el Contratista se compromete a dar un apoyo económico al representante (morador)equivalente a una suma que no será menor de B/. 15.00 por jornada de trabajo. Este acuerdo tiene como objetivo que los beneficiarios brinden su aporte, generando el sentido de pertenencia, y a la vez, se transmite el conocimiento para replicar estas buenas prácticas y se dé la importancia del manejo apropiado de los desechos domiciliarios. El Contratista deberá estimar la cantidad de día de jornales en función del tiempo de construcción de cada mini relleno y presentar esta información a Fundación NATURA.

El Contratista debe informar a los residentes de las viviendas que el representante que seleccionen para participar en la construcción debe ser mayor de edad (18 años), sin distinción de sexo (puede ser hombre o mujer).

Para la ubicación del mini relleno sanitario, deberá considerarse la protección de los cursos de aguas temporales o permanentes, el nivel freático del área, así como la reducción de impactos a las viviendas por los olores u otros relacionados al manejo de desechos.

El Contratista es responsable de calcular, comprar, trasladar y dar custodia de los materiales para la construcción de todo el mini relleno sanitario. Para cada vivienda, el Contratista según la memoria descriptiva aprobada, evaluará la ubicación adecuada para un mini relleno, que en todos los casos

deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Estar como mínimo a 200 metros por debajo de una toma de agua.
- Buscar sitios donde el nivel freático no sea elevado (superficial).
- Ubicarlo a una distancia no menor a 100 metros de distancia ambientalmente seguras en relación a cuerpos de agua (ríos, quebradas, ojos de agua, otros de régimen permanente).
- Tomar coordenada UTM (WGS 84) de cada relleno construido bajo este contrato.
- Presentar la propuesta de la ubicación de los rellenos para revisión y aprobación de Fundación NATURA, previa construcción de los mini rellenos.

Posterior a la construcción de los mini rellenos, el Contratista realizará una inspección de seguimiento tres (3) meses después de construidos los mini rellenos y orientará sobre los manejos básicos. En caso de reportarse alguna anomalía antes de los tres (3) meses el Contratista deberá atender la situación tan pronto sea reportada y realizar la visita de seguimiento tres (3) meses luego de atendida y subsanado el problema. De reportarse un manejo inadecuado, el Contratista brindará una charla de orientación de al menos una hora a los beneficiarios en el uso, cuidado y mantenimiento del mini relleno. El Contratista deberá presentar un informe a Fundación NATURA sobre la condición de los mini rellenos y las acciones que se tomaron ante anomalías encontradas.

El Contratista, para los efectos de pago de este servicio, elaborará informes parciales cuando las obras de construcción de mini rellenos sanitarios reporten un avance de por lo menos 10 beneficiarios, es decir que se estima la presentación de cuatro informes parciales. Estos informes deben presentarse a Fundación NATURA para revisión y aprobación, los cuales deberán incluir como mínimo:

- Índice
- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes
- Descripción general del trabajo
- Dirección geográfica de la vivienda y coordenada geográfica del mini relleno sanitario, datos generales de la familia(s) beneficiada(s) y número de residentes.
- Registro fotográfico de la obra (1 foto antes, 1 foto durante la obra y 1 foto después de culminada). Estas fotos deberán ser adicionalmente aportadas por el Contratista a Fundación NATURA, en su formato original (jpg) con alta resolución y enfoque (mayor de 300 DPI)
- Conclusiones
- Anexos: acuerdos originales firmados por los beneficiarios, plantas típicas utilizadas, otros que

apliquen.

2.5 Evaluación de alternativas y análisis de prefactibilidad de posibles negocios sobre residuos reciclables y producción-comercialización de abonos orgánicos (compostaje).

El Contratista realizará una evaluación de alternativas y análisis de prefactibilidad de posibles negocios sobre residuos reciclables y producción-comercialización de abonos orgánicos (compostaje).

En cuanto al posible negocio de residuos reciclables, el Contratista analizará la información disponible en el estudio (información de referencia de trabajos similares en **Anexo 4**) y, además, recopilará datos en las seis (6) comunidades (Amador o Lagarterita, Arenosa, Lagartera Arosemena, Los Hules Abajo, Tinajones Abajo) sobre aspectos de aceptación de las comunidades a beneficiarse, posibles sitios de acopio, diseñar propuestas de recolección, identificación y sondeo con posibles empresas interesadas en los residuos reciclables, medios de traslados, estrategia de recolección, otros.

Para obtener información práctica, el Contratista deberá implementar el programa piloto con tres (3) comunidades que utilicen estas rutas de acceso: Lagarterita, Los Hules Abajo y Arenosa. Las tres (3) comunidades seleccionadas deberán ser presentadas a Fundación NATURA para aprobación. Considerar un periodo no menor a 4 meses de puesta en marcha (proyecto piloto), donde se habiliten sitios de acopio temporal, hacer averiguaciones de posibles compradores y mecanismos de venta de este material, hacer efectivo el traslado del material a estos compradores según la periodicidad que cada comunidad requiera, volumen y tipo de residuo generado. En el caso de los sitios de acopio temporal el Contratista debe elaborar e instalar un letrero de tamaño razonable (mínimo 60 cm x 50 cm) para identificar el sitio de acopio, así como colocar una imagen legible y a color, de los residuos esperados en los recipientes de almacenamiento que se utilicen en este proyecto piloto. Para la instalación de estos letreros, el Contratista debe gestionar los permisos que se requieran para su instalación.

Durante este periodo de prueba (4 meses), el Contratista presentará a la Fundación NATURA (vía correo electrónico) un informe mensual con las tareas programadas (a realizar en las comunidades) y los avances que se reporten en la quincena en relación con las actividades ejecutadas. Este reporte debe incluir, pero no se limite a: comunidades a visitar, nombre de los puntos de contactos abordados en las comunidades, sitios propuestos de acopio, volumen de los residuos recolectados,

tipos de residuos, costos, sondeo de mercado de posibles compradores/transporte de desechos (ubicación de estos), limitaciones, otros que sean aplicable a esta etapa.

En todas las etapas medulares del proceso, miembros de organizaciones de base comunitaria de las comunidades deben ser invitadas por el Contratista y promover su participación presencial, con la finalidad de generar las capacidades en dichas comunidades. En el caso de lograr utilidades de la venta de estos residuos reciclables, el Contratista a través de documento formal (previa revisión y aprobación por parte de Fundación NATURA) entregará este dinero a una organización de base comunitaria de cada comunidad, cuya finalidad sea con fines de administración de acueductos rurales, apoyo a las escuelas o bien al comité de salud de la comunidad.

Los datos que revelen estos programas piloto deberán reflejarse en análisis de prefactibilidad de un posible nuevo negocio y la narrativa que explique detalles como ventajas, áreas de oportunidad, casos de éxito, otros.

En cuanto al posible negocio de compostaje, el Contratista evaluará el potencial de crear sitios de producción de compostaje, si la oferta de los residuos orgánicos, la configuración de las viviendas (distancias entre sí) y la demanda del producto, si permiten la producción y comercialización (generando utilidades para los beneficiarios) o recomendar el consumo familiar del mismo con sus atributos económicos indirectos.

El Contratista deberá documentar la percepción de las comunidades ante los posibles negocios de comercialización de residuos reciclables y compostaje (abono orgánico), además de presentar la información técnica que permita un adecuado análisis a nivel de prefactibilidad.

Como parte del proceso, el Contratista deberá presentar un informe parcial donde se verificará por parte de Fundación NATURA la evaluación de alternativas y análisis de prefactibilidad de posibles negocios sobre residuos reciclables y producción-comercialización de abonos orgánicos, donde se describa los resultados obtenidos a la fecha. Este informe se debe presentar a la mitad del tiempo estimado de culminación total del proyecto piloto.

Tarea 3: Informe final de sistematización.

El Contratista elaborará un informe final que recopile la información generada en todos los productos solicitados en el marco de este contrato. El informe deberá contener un enfoque que combine texto narrado, gráficas y tablas, a fin de presentar lo más eficazmente posible la información desarrollada

en cada una de las tareas. Cómo mínimo se espera que el reporte presente la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Metodología de trabajo.
- Desarrollo y resultados de cada producto solicitado
- Conclusiones.
- Recomendaciones
- Lecciones aprendidas
- Anexos.

7. ENTREGABLES

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempo estimado para completar las tareas:

Tabla 1. Alcance de los productos entregables y tiempos de ejecución.

Productos	Alcance	Tiempo
Producto 1:	Plan de trabajo, Cronograma, Plan de Control de Calidad, y Plan de Seguridad y Protección Ambiental	A más tardar diez (10) días calendario a partir de la adjudicación del contrato
Producto 2:	Diseño de planta típica de mini relleno sanitario.	A más tardar treinta (30) días calendario a partir de la adjudicación del contrato
Producto 3:	Informe de Ejecución de los seis (6) talleres teórico-práctico en cada comunidad objeto del contrato + ejecución de los dos (2) talleres prácticos en 2 comunidades sedes invitando a las comunidades beneficiadas.	A más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la adjudicación del contrato
Producto 4:	Informe de construcción de mini rellenos sanitarios individuales (40 beneficiarios)	A más tardar ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la adjudicación del contrato
Producto 5:	Informe de Ejecución de seis (6) talleres teórico-práctico en las escuelas de cada comunidad objeto de este Contrato.	A más tardar ciento sesenta (160) días calendario a partir de la adjudicación del contrato

Producto 6:	Informe de Evaluación de alternativas y análisis de prefactibilidad de posibles negocios sobre residuos reciclables y producción- comercialización de abonos orgánicos (compostaje) con el resultado del programa piloto en las tres comunidades.	A más tardar doscientos diez (210) días calendario a partir de la adjudicación del contrato
Producto 7:	Inspección de seguimiento a construcción de mini rellenos e informe de condiciones existentes, + Informe final de sistematización.	A más tardar doscientos cincuenta (250) días calendario a partir de la adjudicación del contrato

El Contratista deberá entregar, como mínimo dos (2) ejemplares impresos a doble cara en papel bond blanco de 20 lb tamaño 8.5" x 11"; espacio sencillo; márgenes superior, inferior y derecho 2.5 cm, páginas y tablas enumeradas; utilizará los estilos predefinidos para la estructura del documento: para los títulos, se utilizará el estilo Título 1, para los subpuntos o subtítulos, se utilizará el estilo Título 2, utilizando los encabezados o headings, una vez estos estilos sean utilizados, se deberá generar una tabla de contenido automático y la numeración de página correspondiente, basada en los estilos mencionados. Los documentos deberán ser encuadernados en cartapacio de 3 argollas.

Se permitirá entregar un producto impreso en otro tamaño distinto al 8.5"x11", en aquellos casos que el formato original de un producto requiera de impresión en otro tamaño para mejorar su lectura y en esos casos podrán ser encuadernados en espiral para que la misma pueda ser más legible.

La información debe ser entregada también en versión digital en USB (1 ejemplar digital) debidamente identificado con la información relativa al contrato y producto que contiene, en versión Acrobat Reader (PDF) con todos los anexos integrados y en versión editable Microsoft Word 10.0 (office 2010); además, todos los otros datos (tablas, matrices, gráficas) deben ser entregados en formatos de Excel (office 2010) y fotografías con una resolución de 16 Mega Píxeles, y deberá incluir como mínimo la fecha en que se capturó la imagen. La información deberá ser incluida en la versión digital y en la impresa. Para el caso de las fotografías deberán entregarse en carpetas organizadas por cada evento con su respectiva fecha; igualmente deberán seleccionarse las fotos a incluir (no incluir fotos borrosas, ni más de dos repetidas). El Contratista deberá incluir las minutas de las actividades y listas de asistencia de cada una de ellas. Las versiones impresas deben ser entregados una vez Fundación NATURA haya aprobado el producto en su versión digital.

Todos los reportes y productos deben estar en idioma español, en versión editable y en PDF con

todos sus anexos debidamente identificados, etiquetados y formateados de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el Contratista.

Tabla 2. Los tiempos de entrega y de revisión para cada producto se desglosan de la siguiente manera:

Producto	Tiempo de entrega por parte del Contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitudes de cambios si se requieren)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de ACP
P1	A los diez (10) días calendarios a partir de la Orden de Proceder	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 1.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Veinte y tres (23) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.
P2	A los treinta (30) días calendario a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 2.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Cuarenta y tres (43) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.
P3	A los cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 3.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Sesenta (60) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.
P4	A los ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 4.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Ciento sesenta y tres (163) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.

Producto	Tiempo de entrega por parte del Contratista	Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitudes de cambios si se requieren)	Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista	Tiempo total de entrega y aceptación de ACP
P5	A los ciento sesenta (160) días calendario a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 5.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Ciento setenta y tres (173) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.
P6	A los doscientos diez (210) días calendario a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 6.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Tres (3) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Doscientos veintitrés (223) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.
P7	A los doscientos cincuenta (250) días calendario a partir de la Orden de Proceder.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 7.	A los cinco (5) días calendario de haber recibido las observaciones por parte de LA CONTRATANTE/ACP.	Cinco (5) días calendario para la revisión y aceptación final de LA CONTRATANTE/ACP. Entrega y aprobación final del producto: Doscientos sesenta y cinco (265) días calendario a partir de la entrega de la orden de proceder.

Mensualmente, el Contratista deberá enviar electrónicamente a la Fundación NATURA, un breve reporte, indicando el avance de cada una de las actividades, trabajo programado, limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios, referenciado al cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma aprobado.

8. METODOLOGÍA

El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos Términos de Referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica se deberá considerar, como mínimo las siguientes actividades específicas y todas aquellas otras que proponga para el adecuado cumplimiento de los objetivos:

- a) Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias de implementar para la ejecución de los trabajos.
- b) Reuniones de coordinación con UTEP, ACP, MINSA y Fundación NATURA para validar conceptos, metodologías, contenidos y resultados del trabajo.
- c) Entrevistas y consultas con funcionarios de las distintas instancias de ACP, MiAMBIENTE y MINSA en el marco de sus competencias.
- d) Realizar visitas a los municipios/juntas comunales, corregimientos involucrados, para obtener información relevante y presentar los avances y resultados de la consultoría.
- e) Talleres participativos de discusión con las comunidades e instituciones del Estado que estén involucrados con el recurso hídrico, análisis, validación y difusión de los resultados y propuestas.

El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de actividades, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada uno de los productos, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargo.

Alcance, Cronograma de Trabajo: El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de esta consultoría. Suministrará información escrita referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la consultoría. El Cronograma deberá señalar las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.

Los documentos de obligatorio cumplimiento no pueden superar los 20 MB.

El Contratista deberá recopilar, revisar y analizar la información disponible, incluyendo informes, diagnósticos y estudios ya realizados en la Cuenca del Canal de Panamá y Río Indio.

Para el desarrollo de sus actividades, el Contratista deberá regirse por los lineamientos dados por la Autoridad del Canal de Panamá, a través del Coordinador de Proyectos de la UTEP.

Todos los gastos relativos a la organización de talleres, así como la logística de estos (alimentación, alojamiento, transporte) correrán por parte del Contratista. En este sentido deberá coordinarse con el Coordinador de Proyectos de la UTEP las listas de invitación, agenda de trabajo, lugar para el desarrollo de talleres (para asegurar la calidad del evento, el local debe ser aprobado previamente), y visto bueno de materiales de trabajo y divulgación.

Para la realización de los talleres comunitarios o de otra índole, el Contratista se hará acompañar por personal técnico indicado por el Coordinador de Proyectos de la UTEP.

Como producto de cada taller, el Contratista deberá registrar una memoria escrita y fotográfica con lista de asistencia debidamente firmada por los participantes, incluyendo información de participación de equidad de género.

Los gastos de giras, talleres, reproducción de materiales, divulgación, elaboración de mapas y cualquier otro tipo de gastos relacionado con la consultoría y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. Por lo tanto, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos de consultoría. El Contratista antes de iniciar sus actividades deberá coordinar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista garantizará el contenido y calidad de los productos, ejecutará todas las actividades programadas y entregar los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

9. INFORMACIÓN QUE PROVEE FUNDACIÓN NATURA Y ACP

Fundación NATURA y ACP proveerá la siguiente información:

- Datos vectoriales del Censo de Población y Vivienda 2010 en formato shape
- Lugares poblados
- Red vial
- División Política Administrativa

Fundación NATURA NO ofrece garantía alguna, ni explícita, ni implícitamente, en relación con la conformidad o utilidad de los datos digitales suministrados para uso alguno en particular. Los datos digitales pueden incluir inconsistencias técnicas o errores. Por lo tanto, en ningún caso será Fundación NATURA responsable por ningún daño directo, indirecto o especial, o por ningún otro daño del que se derive una pérdida de utilización, beneficios, ni en una acción legal por contrato, negligencia o de cualquier otro tipo, derivado o relacionado con el uso de los datos suministrados.

El Contratista solo podrá utilizar la información brindada para los fines de este contrato. Todos los datos, información, análisis e informes aportados por Fundación NATURA y/o generados bajo este contrato son propiedad exclusiva de Fundación NATURA y la ACP y no podrán ser divulgados por el Contratista a otras fuentes ni se podrán usar de forma alguna sin el permiso escrito de Fundación NATURA.

10. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Son los que deberán adjuntarse con el formulario de propuesta de manera obligatoria, para que la misma pueda ser tomada en consideración y debidamente analizada por el Comité de Selección.

Dichos requisitos se enumeran a continuación:

1. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional.
2. Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder. De obligatorio cumplimiento.
3. Experiencia del Proponente en trabajos similares: Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente Convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.
4. El Proponente o la empresa líder nacional deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a esta consultoría a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
5. Se requiere para los especialistas la presentación del Certificado de Idoneidad o Resolución emitida por la Junta Técnica correspondiente.

Tabla 3. Criterios de selección aplicados a los Proponentes

CRITERIO	Propuesta
Experiencia del Proponente y personal clave	

Perfil de la empresa	
Cinco (5) años de experiencia en el diseño o implementación de programas de manejo integral de desechos sólidos.	
Tres (3) años de experiencia o trabajos realizados en el diseño o construcción de sistemas de disposición de desechos sólidos a nivel municipal, escala familiar o comunidades rurales.	
Participación en dos (2) proyectos ejecutados en áreas rurales. Listar proyecto y contacto (teléfono o correo electrónico).	
Dos (2) cartas de referencia en proyectos asociados al diseño o implementación de programas de manejo integral de desechos sólidos, o bien en el diseño o construcción de sistemas de disposición de desechos sólidos a nivel municipal, escala familiar o comunidades rurales. Las cartas deben ser membretadas y deben incluir, como mínimo, nombre del proyecto, fecha, meses de ejecución y contacto del cliente (teléfono o correo electrónico).	
Personal Clave	
Un (1) Director de proyecto.	
<ul style="list-style-type: none"> • Título de Maestría en ciencias ambientales, sociales o económicas. Mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección de estudios o ejecución de proyectos de manejo integral de desechos, así como de equipos de trabajo interdisciplinarios. Se debe presentar hoja de vida que avale experiencia y copia de títulos descritos en la misma. • Participación en dos (2) proyectos de inversión mayor a Doscientos mil balboas (B/.200,000.00). Deberá presentar al menos una (1) carta de certificación emitida por el Cliente o Contratante donde describa la participación en un proyecto con un rol de coordinador, supervisor o gerente. Deberá contar con nombre el proyecto y contacto (teléfono o correo electrónico). • Dominio del idioma español. 	
Un (1) especialista en Sociología o Trabajo Social	
<ul style="list-style-type: none"> • Título de licenciatura en Trabajo Social o Sociología con idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Trabajo Social o Sociología. Se requiere copia de título universitario e idoneidad. • Mínimo cinco (5) años de experiencia participando en la implementación, procesamiento y análisis de encuestas, acuerdos, levantamiento de información socioeconómica, en áreas rurales. Currículo con detalle del nombre del proyecto, cliente o empresa, fecha y meses de ejecución, y contacto del cliente (teléfono o correo electrónico). • Dominio del idioma español 	
Un (1) especialista en Ingeniería o Arquitectura	

<ul style="list-style-type: none"> • Título de licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura con idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Se requiere copia de título universitario e idoneidad. • Mínimo tres (3) años de experiencia en diseño o construcción de infraestructura relacionada al área sanitaria. Al menos dos (2) años de participación en la elaboración o implementación de planes de manejo de residuos sólidos. Currículo con detalle del nombre del proyecto, cliente o empresa, fecha y meses de ejecución, y contacto del cliente (teléfono o correo electrónico). 	
Personal administrativo y técnico	
Lista del personal administrativo y técnico que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo consultor (encuestadores, manejadores de base de datos, otros). Topógrafos, dibujantes, laboratoristas. La lista debe incluir, nombre, número de cédula y ocupación dentro de la empresa	Lista de personal
Estructura Organizacional	
Presentar la estructura organizacional que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo consultor (encuestadores, manejadores de base de datos, otros).	Presentar estructura

Nota: Todo el personal clave para la ejecución de la consultoría debe tener completo dominio del idioma español.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados por Fundación NATURA previo recibido conforme de los resultados y productos por parte del Coordinador de Proyectos de la UTEP, y a conformidad de la ACP. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

El monto total para pagar por los servicios requeridos incluye todos los gastos de logística (transporte, hospedaje, materiales) y alimentación, para el desarrollo de las actividades de campo y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Las fechas y montos de los desembolsos estarán sujetos a la presentación del plan de trabajo y presupuesto presentado en la negociación. (Ver Tabla, adjunta en este apartado).
- b) La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) se compromete a pagar las sumas detalladas en el presente D-Manual de Concurso contra la presentación del recibido conforme de los avances y productos por parte de la UTEP y aprobación de los productos por parte de Fundación NATURA.
- c) Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el Contrato, como compensación total por los servicios prestados.

- d) La Fundación NATURA pagará a El Contratista por los trabajos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción. Para hacer efectivos los pagos la UTEP, deberá emitir nota a Fundación NATURA donde manifieste el recibido conforme de los trabajos entregados y actividades realizadas por el Contratista.
- e) El pago parcial de cualquier suma no exime a El Contratista, en manera alguna, de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato, ni de reparar inmediatamente cualquier omisión descubierta posteriormente, o durante la prestación de los servicios.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará lo siguiente:

- a) Original de la factura de acuerdo con la ley.
- b) Copia de la Fianza de Cumplimiento.
- c) Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social. (mes vigente).
- d) Paz y Salvo Nacional. (mes vigente).
- e) Copia de la planilla preelaborada de la Caja de Seguro Social. (cuando se requiera).

Fundación NATURA descontará del pago, si fuere el caso, cualquier suma que El Contratista debiera pagar a Fundación NATURA por multa o cualquier otro pago según se establece en este Manual de Concurso.

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

Tabla 4. Formas de pago

Porcentaje de pago (%)	Descripción
5	Al aprobarse el producto 1
15	Al aprobarse el producto 2
10	Al aprobarse el producto 3
30	Al aprobarse el producto 4
10	Al aprobarse el producto 5
15	Al aprobarse el producto 6
15	Al aprobarse el producto 7
100%	Totalidad

12. FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PROPUESTA

1. Datos Generales

Razón Social:

Nombre Comercial:

R.U.C.:

Fecha de Constitución:

Dirección:

Dirección Postal:

No. Teléfono Fijo:

No. de Celular:

Correo Electrónica:

Represente Legal:

Cédula de Identidad:

Gerente General:

Cédula de Identidad:

Actividad de la Empresa

2. Documentos

Colocar los documentos solicitados del 1 al 13 en el orden descrito en la sección 10. *Factores*

Objeto de Selección del capítulo II. Lineamientos de la Convocatoria.

2.1. Presentación de la Propuesta Técnica

- a) Formulario de presentación de la propuesta técnica (**Formulario 1**)
- b) Referencias del p Proponente. (**Formulario 2**)
 - Breve descripción del Proponente
 - Experiencias del Proponente
- c) Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**)
- d) Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades (**Formulario 5**)
- e) Currículos del personal profesional propuesto (**Formulario 6**)
- f) Calendario de actividades del personal profesional propuesta (**Formulario 7**)
- g) Constancia de asistencia a la visita o reunión de homologación (**Formulario 8**)

2.2. Presentación de la Propuesta Financiera

- a) Formulario de presentación de propuesta económica (**Formulario 9**)
- b) Resumen de costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)
- c) Desglose de costos mensual/semanal por actividad (**Formulario 11**)

Formulario 1

Presentación de Propuesta

Fecha:

Licenciada
Rosa Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA
E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para la Contratación de Servicios de _____ para consultoría del Fondo de _____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El precio total de nuestra oferta es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
2. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de _____ (_____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos.
3. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
4. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
5. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.
6. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.
7. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.
8. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o familiares de un PEP, sea nacional o extranjero.

9. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

10. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.

11. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

12. Conocemos y aceptamos que _____ se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la organización:

Dirección y Teléfonos:

Formulario 2

Referencias Generales y Experiencia del Proponente

Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

Referencias del Proponente – Experiencias del Proponente Realizadas en los últimos 5 años

No.	Año	Duración del Contrato	Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono de la empresa u organización Contratante	Monto del Contrato	Breve descripción del trabajo realizado

Nota: Utilice páginas adicionales de ser necesario.

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No.	Fecha		Localización	Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono del Contratante	Monto del Contrato	% de avance del contrato	Breve descripción del contrato	Nombre de los profesionales y consultores asociados, si los hay
	Inicio	Final						

Formulario 5
LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO
COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE
ACTIVIDADES

1. Personal directivo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

2. Personal técnico

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

3. Personal de apoyo

Nombre	Cargo	Actividad Asignada

Formulario 6
Currículos Actualizados

FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)

1. PROFESIONAL PROPUESTO

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Cargo Propuesto:	
Título Profesional, año de graduación:	
Número Idoneidad (cuando aplique):	
Años de trabajo en la empresa:	
Nacionalidad	
Detalle de tareas asignadas:	

2. Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que se desarrollará:

Nombre del Evento	Lugar	Fechas			
		Desde		Hasta	
		Mes	Año	Mes	Año

3. Cargo que desempeñará en la consultoría: _____

4. Experiencia Profesional

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Entidad Beneficiaria:	
Nombre y Dirección:	
Duración de Proyecto:	
Desde: mes ___ año ___ Hasta: mes ___ año ___	

Nombre del Proyecto:	Descripción de sus funciones
Tiempo de participación Desde: mes ___ año ____ Hasta: mes ___ año ____	
Nombre del Superviso o Jefe:	

Firma y cargo del personal propuesto

Firma del representante legal o personal
Autorizado

NOTA: Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).

Formulario 7

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROFESIONAL

(Presentar para el período total de la propuesta). **Project**

Nombre	Cargo	Duración en días	Mes/semana																															
			1								2								3								4							
			L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D	

Nota: Utilice páginas adicionales si es necesario. Puede presentarse en mes/semanas, dependiendo la duración del servicio

Formulario 8

FORMULARIO N°8 – Constancia de Visita y/o Reunión de Homologación

CONSTANCIA DE VISITA O REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Convocatoria para: _____

La presente nota, debidamente firmada y sellada por el representante del _____, será la constancia de la participación en la reunión de homologación de los Términos de Referencia realizada en Fundación NATURA o visita a _____ (lugar/sector) _____ por motivo de la Solicitud de Propuesta convocada por Fundación NATURA para la convocatoria en cuestión.

Representante de UTEP/ACP

Representante de la Empresa

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

(Legible)

(Legible)

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CÉDULA: _____

CÉDULA: _____

FECHA Y HORA DE LA VISITA:

Formulario 9

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Panamá, _____ de _____ de 2022.

Licenciada
Rosa Montañez
Directora Ejecutiva
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA
E. S. D.

Licenciada Montañez:

Presentamos la propuesta para la “Implementación de un programa de manejo integral de desechos sólidos (3R, compostaje y gestión final en mini rellenos sanitarios).”

Nuestra oferta es por la suma de _____ balboas,
(B/ _____), (INDICAR PRECIO EN LETRAS Y EN NÚMEROS), de acuerdo al
alcance de los servicios solicitados, suma que incluye el ITBMS. Los trabajos serán efectuados
en _____ () **días calendario**, a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y
previa firma del contrato.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y tiene una validez de _____
(_____) días calendario, contados a partir de la fecha.

Atentamente,

Firma del Representante Legal :

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la empresa:

Dirección y Teléfonos:

Formulario 10
PRESUPUESTO RESUMEN DE COSTOS

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
Personal				\$0
				\$0
				\$0
				\$0
Producto 1: xxxxxxxx				\$0
1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
1.4 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 2: xxxxxxxx				\$0
2.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.2 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.3 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.4 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
2.5 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 3: xxxxxxxx				\$0
3.1 xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.2. xxxxxxxxxxxxxxxx				\$0

Productos / Actividades	Tipo de Gasto	Cantidad	Costo Unitario US\$	Total, US\$
3.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
3.4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 4: xxxxxxxx				\$0
4.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
4.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				\$0
Producto 5: xxxxxxxx				\$0
5.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
5.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
5.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
Total				
ITBMS				
GRAN TOTAL				

Tipo de Gasto
Salario
Consultoría
Bienes
Servicios

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Las empresas y ONGs que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas y/o ONGs o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las empresas y/o ONGs se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación que trata sobre el “*Implementación de un programa de manejo integral de desechos sólidos (3R, compostaje y gestión final en mini rellenos sanitarios)*” lo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que, para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Consultoría señalada en la Cláusula Primera, las empresas y/o ONGs _____ formarán un consorcio.

CLÁUSULA TERCERA: Las empresas y/o ONGs _____ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas e igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

CLÁUSULA CUARTA: Las empresas y/o ONGs _____ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que nombran a _____, como Representante Único del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan que, dentro del consorcio, la empresa y/o ONG _____ será la Empresa “**Líder del Consorcio**”, quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución de la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las empresas miembros del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución de la Consultoría, será la siguiente:

Empresa y/o ONG

Responsabilidad Técnica

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de dos mil _____ (2022).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

Representante Legal
o Apoderado Especial

Representante Legal
o Apoderado Especial

Empresa y/o ONG

Empresa y/o ONG Documento

MODELO SUGERIDO
CARTA DE INTENCIÓN DE RESPALDO FINANCIERO

Panamá, ____ de _____ de 2022.

**Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA
A. S. D.**

Referencia: Licitación Pública N° _____

A solicitud de nuestro Cliente, (Nombre del Proponente), manifestamos el interés de nuestra institución en financiar el cien por ciento (100%) del importe del Contrato que se firmará si [nombre del Proponente] resultare adjudicatario de esta Licitación, sujeto a (i) Contrato debidamente firmado por las partes, lo cual implica la responsabilidad de Fundación NATURA frente al cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

(Firma autorizada por la Institución Bancaria)

Nombre de persona que Firma la Carta:

Banco: _____

Cargo de la persona que firma la carta: _____

13. ANEXOS

Anexo 1. Localización de las áreas de trabajo



Anexo 2

**Lugares poblados de las islas y riberas del embalse
 Gatún**

Sector	Lugar Poblado	Vivienda	Población	Corregimiento	Distrito	Provincia
	1. Arenosa	94	319	Iturralde	La Chorrera	Panamá Oeste
	2. Tinajones Abajo	31	110	Amador		
	3. Los Hules Abajo	98	363			
	4. Amador o Lagarterita	39	125	Amador	La Chorrera	Panamá Oeste
	5. Lagartera	71	289			
	6. Arosemena	35	127	Arosemena	Capira	Panamá Oeste
	TOTAL	368	1333			

Anexo 3-Procedimiento para que el Contratista reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos

El Contratista deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja o reclamo por parte de los moradores del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas o reclamos por parte de los moradores u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.
2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas o reclamos, que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.
3. El Contratista deberá indicar a la persona que presenta la queja, reclamo, que oportunamente se le estará brindando respuesta a través de la ACP.
4. El Contratista deberá documentar la queja, reclamo, entre otros, con los siguientes datos de la persona que presenta la solicitud:
 - Fecha y hora en que recibe la solicitud
 - Nombre completo
 - N° de cédula de identidad
 - Dirección completa (comunidad, sector, casa número)
 - Teléfono o forma de contactarlo
 - Realizar una breve descripción de la solicitud presentada
5. El Contratista deberá llenar el formato de registro de la consulta, queja o reclamo. (Ver formato adjunto)

Anexo 3-A-Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo

Fecha: _____	
Fecha de recepción: _____	
Hora de recepción: _____	
Nombre del trabajador que registra la queja/reclamo/denuncia:	Cargo: _____
Datos de la persona que presenta la queja/reclamo/solicitud	
Nombre: _____	Comunidad: _____
Número de Cédula de identidad personal: _____	N° de teléfono: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____ Fax: _____
Dirección Completa: _____	
Datos de la queja/reclamo/denuncia/solicitud	
Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo:	

Anexo 4

Link de página web donde se ubica el documento de referencia denominado “Identificación y diseño de soluciones de saneamiento en seis (6) comunidades de la cuenca (Agosto, 2018)”
<https://micanaldepanama.com/plan-nacional-de-seguridad-hidrica/pnsh-estudios-de-rio-indio/>

Manejo de solicitudes de la comunidad

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), en caso de que los carnés sean proporcionados por la ACP, al finalizar las labores el Contratista deberá devolverlos, sino tendrá la obligación de asumir un costo por no devolución de estos. La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. La emisión de los carnés de identificación, deberán ser previamente coordinadas con el Oficial de Contrataciones. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. La ACP supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

